



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1756

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 NOV 2023

VISTO :

El Expediente Nº 00401-0337488-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15º del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto Nº 516/10, concordante con el Artículo 10º de la Ley Nº 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4º de la Ley Nº 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10º de la aludida Ley Nº 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan a foja 49;

Que indica que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión pretendida no genera un nuevo compromiso presupuestario, estimando el costo mensual aproximado de la misma y ratificando la imputación presupuestaria brindada;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio continuidad al trámite;

Que obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

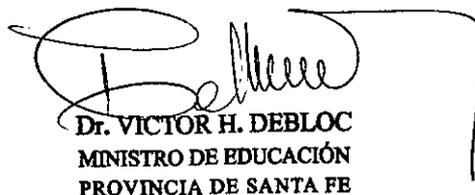
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2023/Incomp  
00401-0337488-8  
JB

  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1756

EXPTE. N° 00401- 0337488-8

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan: 111 – Inclso: 1 – Partida Princ: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
VILLALBA, GASTON EZEQUIEL		1987	PRIMARIA	975	CERES	SAN CRISTOBAL	PORTERO	1	870265	FALLECIMIENTO DE GOMEZ DNI 26.159.250
SOSA, SILVANA LORENA		1985	PRIMARIA	6.124	CERES	SAN CRISTOBAL	PORTERO	1	869783	RESOLUCION N.º 2052/22
PEDRONI, NATALIA		1982	PRIMARIA	689	ESPERANZA	LAS COLONIAS	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	869799	RESOLUCION N.º 2053/22
SOSA, GLADYS NOEMI		1991	PRIMARIA	1.383	FORTIN OLMOS	VERA	COCINERO	1	869863	RESOLUCION N.º 2053/22

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan: 111 – Inclso: 1 – Partida Princ: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
MASOCHI, SABRINA LUCIA		1980	JARDIN	289	IBARLUCEA	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	863350	RESOLUCION N.º 1589/22